



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-030-2019 – 21 de agosto de 2019

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el once de julio de dos mil diecinueve, aprobada por el Comité de Transparencia de la COFECE.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**29ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días, hoy es once de junio (sic) [julio] del año dos mil diecinueve, celebramos la sesión ordinaria número veintinueve del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy nos encontramos en esta sesión todos los Comisionados y nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de lo que aquí se comente.

En el orden del día tenemos tres puntos, se circuló con su debida anticipación esta orden del día, así que es conocida por todos nosotros.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios, inicio el desahogo de la misma.

En el primer punto está la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión número veintiséis ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, misma que se celebró el veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Aquí tengo entendido que el Comisionado [Eduardo] Martínez Chombo pide engrosar, bueno ha hecho unos comentarios que son de engrose, que pues obviamente pediría que se incluyeran en el acta.

No sé ¿si alguien tenga un comentario sobre los engroses que pide el Comisionado [Eduardo Martínez] Chombo?

No hay comentarios.

Muy bien, entonces pediría ¿quién esta a favor de aprobar esta acta, obviamente los Comisionados que estuvieron presentes en esa sesión, junto con los engroses que pide el Comisionado [Eduardo] Martínez Chombo?

Muy bien, pues aquí hay unanimidad de votos de los Comisionados presentes en esa sesión, queda aprobada el acta.

En el segundo punto del orden del día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.; Grupo Concesionario [de] México, S.A. de C.V.; Ainsa, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.; Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero, actuando como fiduciario y Concesionaria Monterrey Nuevo Laredo, S.A. de C. Es el asunto CNT-052-2019.

Y le cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Gracias, Comisionada Presidenta.

Se trata de... la concentración notificada consiste en

[REDACTED]

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y, los Notificantes manifestaron que

[REDACTED]

Eliminado: 3 Párrafos, 7 renglones y 12 palabras.

Por todo lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar negativamente el proceso de competencia y libre concurrencia.

Y se recomienda autorizar la operación.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción en los términos presentados por el Ponente?

Unanimidad de votos, aquí hay unanimidad de votos, queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos, Secretario Técnico.

El tercer punto [del orden del día] son asuntos generales, son dos. Uno es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo referente a la modificación a los Lineamientos para la notificación de concentraciones por Medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica. Y el otro relacionado, es el acuerdo referente a la modificación a las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica.

Secretario Técnico le cedo la palabra, si nos quiere hacer un breve comentario y luego voto asunto por asunto.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Si, muchas gracias Presidenta.

Nada más es agregar que el objeto de estas modificaciones es establecer las bases para la mejor sustanciación del procedimiento para notificación de concentraciones, que se prevé en los artículos 90 y 92 de la Ley [Federal de Competencia Económica], por medios electrónicos.

En el caso de los Lineamientos [para la notificación de concentraciones por Medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica] la consulta pública concluyó el diecinueve de junio de dos mil diecinueve y en el caso de las DRUMEs (Disposiciones Regulatorias sobre el uso de Medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica) concluyó el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, en ambos casos solo se recibió un comentario que se avocó a realizar sugerencias respecto a la integración de los documentos generados a un expediente físico vinculado a su símil en electrónico para garantizar la conservación y localización futura de los mismos.

Y en ese sentido se analizó la normativa aplicable al archivo de la Comisión con el fin de armonizarla con el documento que se somete a su consideración.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Pues entonces pongo a aprobación (sic) [votación] de ustedes primero el Acuerdo referente a la modificación a los Lineamientos para la notificación de concentraciones [por medios electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica].

No sé ¿si alguien tiene un comentario?

Pregunto ¿quién estaría a favor... bueno además de los de engrose que ya recibimos con debida anticipación, alguien... ¡perdón! ¿quién estaría a favor de la aprobación de este Acuerdo?

Secretario Técnico, aquí hay unanimidad de votos, queda aprobado este Acuerdo referente a la modificación a los Lineamientos para la notificación de concentraciones por medios electrónicos [ante la Comisión Federal de Competencia Económica].

También pongo a consideración de ustedes el Acuerdo referente a la modificación a las Disposiciones Regulatorias sobre el uso de medios electrónicos ante la Comisión [Federal de Competencia Económica].

¿Alguien tiene comentarios?

Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de su aprobación?

Aquí hay unanimidad de votos, también queda autorizado por unanimidad de votos esta modificación a las Disposiciones Regulatorias [sobre el uso de Medios Electrónicos ante la Comisión Federal de Competencia Económica].

Muy bien, pues con esto damos por terminada la sesión de hoy.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.